



MAT: Declara el Abandono del procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Doña Clara Biomasa 3 MW".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 114

Valparaíso, 21 ABR. 2017

VISTOS:

1. Carta S/N, ingresada al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), Dirección Regional Valparaíso, con fecha 19 de mayo de 2016, de don Carlos Álvarez Stubing y don Eduardo Andrade Hours en representación de IMELSA S.A. (en adelante el Proponente), consultan acerca de la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Doña Clara Biomasa 3 MW" y sus antecedentes.
2. Carta N° 356 de fecha 09 de junio de 2016, del Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección Regional Valparaíso, que solicita antecedentes legales complementarios al Proponente.
3. Carta N°112/2016, ingresada con fecha 29 de junio del 2016, al Servicio de Evaluación Ambiental mediante la cual el Proponente presenta los antecedentes legales complementarios solicitados.
4. Carta N° 458 de fecha 25 de julio de 2016, del Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección Regional Valparaíso, que solicita antecedentes técnicos complementarios al Proponente.
5. Carta N° 18 de fecha 09 de enero de 2017, del Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección Regional Valparaíso, que reitera solicitud de antecedentes técnicos y apercibe de abandono al Proponente.
6. Ord. N° 131456/2013, de 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que Imparte Instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
7. Lo dispuesto en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40 de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; en la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; la Resolución DD.PP. N° 109, de 30 de Junio de 2015 que nombra titular en el Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso, como Director Regional a don Alberto Acuña Cerda y la Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante carta individualizada en Vistos N° 1, ingresada el día 19 de mayo de 2016 al Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección Regional Valparaíso, don Carlos Álvarez Stubing y don Eduardo Andrade Hours en representación de IMELSA S.A., consultan acerca de la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Doña Clara Biomasa 3 MW", en la comuna de Valparaíso.
2. Que mediante carta indicada en Vistos N° 4, esta Dirección Regional requirió al interesado la remisión de antecedentes complementarios, necesarios para resolver correctamente la solicitud, a saber:

- a) Entregar las características técnicas de la línea de transmisión eléctrica que no supere una tensión de 23 kV. El titular debe entregar el certificado de factibilidad de conexión a la línea de transmisión de Chilquinta Energía S.A. y el trazado de la línea de transmisión.
- b) Presentar los antecedentes que acrediten una capacidad de generación eléctrica que no supere los 3 MW. Por lo anterior, se solicita al titular presentar una descripción de las características técnicas de la caldera de biomasa, la turbina de vapor, el generador y el transformador eléctrico que contaría el proyecto.
- c) Respecto a las sustancias inflamables señaladas en la Clase 2, División 2.1, 3 y 4 de la NCh 382. Of. 2004, o aquella que la reemplace, se solicita indicar:
- La cantidad en kilogramos día (kg/día) que serían utilizadas por el proyecto, en la condición de operación a una máxima capacidad.
 - La capacidad máxima de almacenamiento en kilogramos (kg), para lo cual deberá considerar la capacidad máxima de la bodega o lugar de almacenamiento destinado para aquello.
- d) De acuerdo a lo anterior, presentar el análisis de los literales b.1), c) y ñ.3) del artículo 3° del D.S. N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
3. Que, habiéndose paralizado el procedimiento por más de treinta días, por la inactividad del proponente, este Servicio mediante carta indicada en Vistos N° 5 advirtió al interesado para que realizara las acciones de su cargo dentro del plazo de 7 días, bajo apercibimiento de declarar el abandono del procedimiento, conforme lo dispuesto en el artículos 40 y 43 de la ley N° 19.880.
4. Que, la referida carta fue recibida en oficina de Correos de Chile con fecha 14 de enero de 2017 según consta en envío de Correos de Chile N° 1004252324630.
5. Que según lo dispuesto en el artículo 46 inciso segundo de la ley N° 19.880, la carta ha de entenderse notificada el día 17 de enero de 2017, por lo cual el plazo señalado precedentemente se encuentra latamente vencido.
6. Que, en virtud de los antecedentes expuestos y del principio conclusivo que rige al procedimiento administrativo,

RESUELVO:

- DECLARAR ABANDONADO** el procedimiento iniciado por don Carlos Álvarez Stubing y don Eduardo Andrade Hours en representación de IMELSA S.A., sobre consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Doña Clara Biomasa 3 MW" en la comuna de Valparaíso.
- En contra de la presente resolución procede el recurso de reposición y jerárquico, dentro del plazo de 5 días contados desde su notificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE



ALBERTO ACUÑA CERDA
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO

BRS/EPM/CVN/fal

C/Certificada:

- Sr. Carlos Álvarez Stubing y Sr. Eduardo Andrade Hours representantes de la sociedad IMELSA S.A., domiciliada en Avenida España 795, Santiago.

C/C.:

- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso, (Ingreso N° 1496-B/2016 GD 12.323/16 y N° 1891-B/2016 GD 15.650/16).

**ENVIO DE CORRESPONDENCIA VIA CORREOS DE CHILE
SEA 2017**

Nº	FECHA	DESTINATARIO	CARGO	INSTITUCION	DOMICILIO	CIUDAD	CONTENIDO	Nº CORREO
1	21-04-2017	MARCIAL GONZALEZ VARGAS	REPRESENTANTE LEGAL	IMACO LTDA.	AV. LO ERRAZURIZ N°575	CERRILLOS- SANTIAGO	CARTA	298 1004252326627
2	21-04-2017	CARLOS STUBING- EDUARDO ADRANDE HOURS	REPRESENTANTES LEGALES	IMELSA S.A.	AV. ESPAÑA N°795	SANTIAGO	RES. EX.	114 1004252326610
3	21-04-2017	RODRIGO OLEA PORTALES	REPRESENTANTE LEGAL	PUERTO CENTRAL S.A.	AV. BARROS LUCCO N°1613 PISO 12 TORRE BIOCEANICA	SAN ANTONIO	RES. EX.	115 1004252326634



